

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DE MUESTRAS

Deberá remitirse al CEIm-E una copia en formato electrónico conteniendo la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud del CEIm-E (Anexo 02 IOE 26 Modelo de solicitud de cesión de muestras)
- Acuerdo de cesión de muestras con el centro al que se ceden. Se enviará la primera vez que se ceden muestras a una institución, y posteriormente si hubiera modificaciones al documento.
- Copia de la solicitud de muestras del investigador al Biobanco, justificando dicha solicitud, especialmente cuando el tipo de muestras no coincide con lo establecido en los objetivos de la memoria, en cuyo caso debe aportarse la autorización a dicho cambio del CEI evaluador del proyecto.
- Dictamen favorable del Comité de Ética de la Investigación correspondiente al proyecto para el que se solicitan las muestras.
 - Si no se hubiera obtenido dicha autorización del proyecto, deberá justificarse al menos que dicho proyecto está en proceso de evaluación. El informe de evaluación de la cesión de muestras no se generará hasta haber obtenido el informe favorable del proyecto del CEI correspondiente.
 - Si el comité evaluador del proyecto es el CEIm-E, se aportará la documentación específica (Anexo 05 IOE03 REQUISITOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)
- Autorización, si procede, de las modificaciones planteadas en dicho proyecto.
- Compromiso de utilización del modelo de Hoja de información y consentimiento informado consensuado con el CEIm-E. Si no se ha utilizado este modelo, aportar el utilizado, identificado, en la medida de lo posible, con una versión y fecha.
- Compromiso de informar de los resultados de la investigación
- Memoria científica asociada

Preguntas frecuentes a subsanar antes de la solicitud de evaluación de una cesión de muestras o una modificación de cesión de muestras (Anexo 3 IOE 26)